



## **Borrador del plan estratégico del GTA de la CCA**

### **Grupo de Trabajo de América del Norte de Cooperación para la Aplicación y el Cumplimiento de la Legislación Ambiental**

29 de mayo de 2003

#### **Antecedentes**

El Grupo de Trabajo de América del Norte de Cooperación para la Aplicación y el Cumplimiento de la Legislación Ambiental (GTA) fue creado en 1996 por la Resolución de Consejo 96-06 con el objeto de “fortalecer la cooperación para elaborar y mejorar las leyes, reglamentos, procedimientos, políticas y prácticas ambientales, y mejorar la observancia y la aplicación de las leyes y reglamentos ambientales”. El Consejo reconoció la obligación de las Partes en lo que se refiere a “aplicar con eficacia sus leyes y reglamentos ambientales respectivos, con el objetivo común de lograr altos niveles de protección y cumplimiento ambiental”.

El Grupo de Trabajo opera dentro de la estructura del programa Legislación y Políticas Ambientales de la Comisión para la Cooperación Ambiental.

#### **Misión**

El GTA está formado por representantes de los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México, que trabajan conjuntamente para alcanzar la protección del medio ambiente en América del Norte, a través del buen gobierno, el estado de derecho y el desarrollo de la capacidad, reconociendo la soberanía de cada una de las Partes.

#### **Visión**

Durante los próximos cinco años, el GTA se abocará a orientar el proceso de toma de decisiones, encauzar recursos humanos y financieros y coordinar actividades con grupos de interés gubernamentales y no gubernamentales frente a los desafíos en materia de aplicación y cumplimiento de la legislación ambiental.

En términos de la Resolución de Consejo 96-06, el GTA opera según los términos de referencia acordados para:

1. Tomar medidas para fortalecer la cooperación entre las Partes en la aplicación y cumplimiento de la legislación ambiental.

2. Fortalecer la cooperación entre las dependencias encargadas de aplicar la legislación ambiental, reconociendo los retos comunes en materia de vigilancia y cumplimiento de la legislación.
3. Facilitar y apoyar las iniciativas de cooperación para la aplicación y cumplimiento de la legislación.
4. Intercambiar información y experiencias con enfoques alternativos para la aplicación y cumplimiento de la legislación.
5. Facilitar las oportunidades de capacitación entre las tres Partes.
6. Preparar en nombre de las Partes el informe sobre obligaciones y actividades de aplicación de la legislación ambiental para el informe anual de la CCA.
7. Recomendar a la CCA las prioridades del programa, relacionadas con la aplicación y cumplimiento de la legislación ambiental.
8. Establecer o reconocer a cualquier subgrupo, grupo de estudio o grupo de expertos necesarios para llevar a cabo este mandato en forma consistente con el Programa y presupuesto anual, tal como fue aprobado por el Consejo.

### **Objetivos estratégicos del GTA**

Para llevar a cabo la misión y visión del GTA, se proponen las siguientes estrategias:

1. Apoyar y hacer contribuciones en temas de aplicación y cumplimiento de la legislación en materia de manejo ambientalmente adecuado de los residuos peligrosos, las sustancias agotadoras del ozono y otras sustancias reguladas.
2. Establecer sólidos vínculos y sinergias con grupos de trabajo y programas pertinentes dentro de la CCA para promover la aplicación y el cumplimiento efectivos de las leyes y reglamentos ambientales de cada una de las Partes.
3. Reconocer y apoyar el uso de incentivos y otros mecanismos flexibles y voluntarios que complementen las actividades del GTA.
4. Mantener estrecho contacto con otras entidades y programas internacionales ambientales, como el Smart Border Accord de Canadá y el programa ambiental Frontera 2012 de México y Estados Unidos, la Red Internacional para el Cumplimiento y la Aplicación Ambientales (INECE, por sus siglas en inglés), la Interpol y la Organización Mundial de Aduanas, con el fin de compartir información y obtener un apalancamiento más eficiente de los escasos recursos.
5. Identificar las lagunas dentro de los sistemas legales y judiciales que permiten utilizar las fronteras como escudos o actúan como barreras a la aplicación efectiva de la legislación ambiental transfronteriza.

6. Desarrollar capacidades internas que respalden y apliquen las distintas herramientas con que se cuenta para la aplicación y cumplimiento de la legislación ambiental.
7. Promover la transparencia de las actividades del GTA.
8. Apoyar la tarea del Grupo de Trabajo de América del Norte para la Aplicación de la Legislación sobre la Vida Silvestre (NAWEG) en lo que respecta a la protección y conservación de flora, vida silvestre y hábitats.
9. Respaldar la elaboración de sistemas de administración ambiental y demás herramientas apropiadas para cumplir con el mandato de prioridades regionales del GTA.
10. Fomentar la cooperación e intercambio de experiencias en lo relativo a procedimientos federales de inspección a fin de promover la aplicación y cumplimiento ambientales.
11. Fortalecer la aplicación y cumplimiento de la legislación ambiental en toda la región con fines de seguridad nacional.
12. Desarrollar capacidades en análisis de inteligencia y detección e identificación de actividades transfronterizas ilegales.
13. Identificar y fomentar el uso de los sistemas de información existentes para que las Partes lleven a cabo una mejor aplicación y cumplimiento de la legislación.
14. Identificar medidas de éxito e indicadores apropiados para su aplicación en actividades de plan de trabajo.